

Radicado: 2021-00007-00
Proceso: Reorganización Abreviada
Deudor: PEDRO ANTONIO CONTRERA

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, respuesta allegada por el deudor PEDRO ANTONIO CONTRERA PARADA, a requerimiento efectuado por el Despacho mediante auto del 17 de febrero de 2022. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 03 de marzo de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Póngase en conocimiento de las partes, especialmente de los acreedores, la respuesta emitida por el deudor a requerimiento efectuado por el Despacho mediante providencia fechada del pasado 17 de febrero de 2022.

Se requiere al deudor para que informe los trámites adelantados, pagos realizados y fechas de estos (en relación con los gastos de administración que se tildan de incumplidos), en un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50f73a658178d1ffe5bb26f1d133264f4fb3baf643969b06c5683a22219f23618**

Documento generado en 03/03/2022 11:12:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>